

Se comprenden el Capellan del mismo y Ciujeano; y  
para este destino, se prosiguro a D. Vidoro la Piana  
unico Ciujeano Titular que en la epoca de esta Acta  
que lo fue con fecha benticuatros de septbre del año  
mil ochocientos benticuatros, havia en esta expresada  
Villa. Segun que lo relacionado consta mas por exten-  
so de sus Originales, Obxantes en los libros y Expedien-  
tes ya citados, y lo inserto concuerda con aquellos,  
Obxantes en los mismos, a que me refiero. Y para  
que conste en cumplimiento de lo acordado, libro el  
presente que signo y fimo en la precitada Villa de  
Yeda a los once dias del mes de Agosto de mil ocho-  
cientos benticinco = Interim. de verdad = Pedro  
Antonio Garcia Palao = Enm. = N. = agraviad = mas  
la indicada = vale = hay un signo

Y para que conste con referencia a otras dilig. que me  
han sido expedidas por el internerado D. Vidoro la Piana y am-  
plianamente del mismo aqui entar debuelvo y firmara en  
credito, pongo, signo y fimo el presente en esta Villa de  
Yeda, a diez y seis de Nbre de mil ochocientos treinta y dos  
en tres folios papel del setto cuarto mayor = sobre rayo  
Escribano = Superior = relacionado = parado = Interim. = en  
tod vale

Recavi=  
Vidoro Laplanad

Tomorino  
Garcia

